2°

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Ante el Scr. Dr. Don Lorenzo de Yrol de Silva del Hº Pri
do y Almoh. de esta Ciud. Juez Pr. y Ordinario de Sus
Yglesias por su Magd. Pedro Pesagalo en Virtud de Poder
Para el dia de Sus Bautista Pesagalo en Virtud de dho Almoh.
Para el dia de Sr. Dn. de Junio con las Calidades Expresadas
Y entendido esta Ciud. Asuerda que el Referido Diego
Pesagalo Cuenta y Riego del dho Dn. Fernando de Silva y su Padre
dho Dn. Bautista Pesagalo sirva la Expresada Fiel del
Peso y Almoh. de esta Ciud.

El Sr. Thoma de Montenegro Dijo q. Respecto de Fernando
Bran. que dicho Dn. Fernando de Silva se separa, a Consequencia
del Acuerdo antes se separa del
El Sr. Alguacil Mayor Dijo q. la misma Razon q. Expresa
dho el Sr. Thomas se separa del Acuerdo antes de
Dicesse Este Ayuntam. Dos Mrs. del Oro de Dn. Bautista
Pesagalo Telloso de Josephe Mrs. Veinte de esta Ciud. Atento que
el Prior Representado que Dn. Fernando de Silva en su Ausencia
que hapadecido de le encargo la Custodia de la Fiel del Peso
di dicho Cargo Logue acerrido tiempo de Año Tomado con el
Cuidado Integridad e Fidelidad q. en todos Tiempos